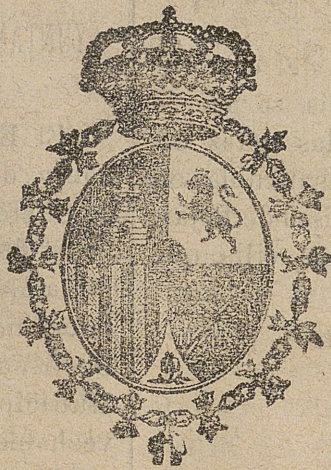


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Diciembre de 1895.)

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MONTES PÚBLICOS.

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de la corta de 212 pinos en el monte titulado Arenas, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 282 pese-

tas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Diciembre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

El día 23 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ramiro y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta segunda para el aprovechamiento de la corta de 200 pinos en el monte titulado Pinar de Ramiro, perteneciente al pueblo de Ramiro, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 12 de Diciembre de 1895.—El Gobernador, Baron de Alcahalí.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE VALLADOLID.

En sesion celebrada el día 11 del corriente por la Junta de mi presidencia se acordó que el día 18 del mismo se den las dotes correspondientes á la fundacion instituida en Peñafiel por el Capitan D. Francisco de Rojas, á las huérfanas naturales de dicha villa que á continuacion se expresan:

Narcisa de la Fuente Cachorro
 Cándida Alonso Alonso
 Emilia Casado del Val
 María Encarnacion Sanz Gil
 Aniceta Redondo Alonso
 Simona Amar Casado
 Petra Margüello Moral
 Vicenta Redondo Rodriguez
 Consolacion Ferrido Arroyo
 Manuela Aparicio Rico
 Lucia Redondo Alonso
 Isidora Diez Arranz
 Dionisia Cea Gonzalez
 Agapita Ortega Platero
 Josefa Martin Alvarez
 Juliana Orrasco Molpeceres
 Luisa Martin Sobrino
 Josefa Leonisa Benito Sinobas
 Filomena Benavente Sanz
 Micaela Gonzalez Soto
 Benigna Garcia Diez
 Leoncia Andrés Ortega
 Polonia Velasco Molinero
 María Santos Sanz Carrascal
 Marceliana Alonso Alonso

Y á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa, he dispuesto publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo á las huérfanas agraciadas que el referido día 18 á las diez en punto de su mañana se presenten en la Secretaría Administracion de esta Junta provincial, sita en el piso alto del Palacio de la Exema. Diputacion, acompañadas de sus respectivos maridos y con las correspondientes cédulas personales del actual ejercicio, para que puedan recibir la expresada dote, consistente en doscientas cincuenta pesetas á cada una.

Valladolid 13 de Diciembre de 1895.—El Gobernador Presidente, *Baron de Alcahalí*.—El Administrador Secretario, *Francisco M. Torés*.

NÚM. 2.891.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir ha acordado en sesion de 4 de Enero último ceder á D. Santiago Quintanilla, dueño de la casa núm. 40 de la calle de Doña María de Molina, una parcela que del salon independiente del edificio titulado «Los Doctrinos» perteneciente á dicha Corporacion Municipal en concepto de sobrante no aprovechable de dicho edificio, la cual ha de adquirir el Sr. Quintanilla como correspondiente al accesorio de su citada casa, y que consiste en un rectángulo que linda por el N. con la misma, por el O. con otra parcela que se adjudica á los dueños de la casa núm. 38 de la misma calle, y por el S. y E. con la posada titulada del «Sol» calle de Santiago, núm. 84, y mide 7,55 metros de base y 6,58 de altura, siendo su superficie 49,68 metros cuadrados, que, al precio de 30 pesetas metro cuadrado señalado por el Excmo. Ayuntamiento y aceptado por el interesado, importan 1.490'40 pesetas, mereciendo la citada cesion y precio unitario marcado al terreno objeto de ésta, la aprobacion de la Junta Municipal en la sesion celebrada por la misma en 3 del actual.

Tambien este Excmo. Ayuntamiento ha acordado igualmente en sesion de 25 del expresado mes de Enero último, ceder á doña Gabriela, Doña Juliana y Doña Catalina Moyano Zamora, dueñas de la casa núm. 38 de la repetida calle de Doña María de Molina, una parcela que, de la parte tambien del solar independiente del expresado edificio de «Los Doctrinos» pertenece como queda dicho á este Municipio en el mismo concepto que la anterior, la cual han de adquirir dichas señoras como correspondiente al accesorio de su citada casa, y que constituye un rectángulo que linda por el N. con la misma, por el O. con lo que conserva de los Doctrinos la Corporacion Municipal, por el S. con terrenos de la posada titulada del «Sol» calle de Santiago, núm. 84, y por el E. con parcela que se adjudica al dueño de la casa núm. 40 de la calle de doña María de Molina, y mide 7,60 metros de base y 6,58 de altura, siendo su superficie 50,11 metros cuadrados, que, al precio de 30 pesetas

metro cuadrado señalado por el Excmo. Ayuntamiento y aceptado por los adquirentes, importan 1.503'30 pesetas, mereciendo igualmente esta cesion y precio unitario la aprobacion de la Junta Municipal en la sesion celebrada por la misma en 3 del actual.

El expediente instruido para la cesion de las expresadas parcelas se halla expuesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría del Negociado de Obras por el término de veinte dias á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante el mismo puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid 7 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon*.

Talon núm. 902.

Núm. 2.885.

Ayuntamiento de Valladolid

Año de 1895 á 1896.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	449	77
Id. de caminos vecinales.	1619	98
Id. de fuentes y cañerías.	24	75
Reparacion en los Mostenses y tapia decorativa de la calle del Duque de la Victoria.	142	54
Id. de herramientas del Parque municipal.	67	21
Id. en el Matadero público.	52	60
Extraccion de materiales del cauce del Esgueva entre la calle de Santiago y el Espolon.	269	47
Construccion y reparacion del mobiliario del Juzgado municipal de la Audiencia.	60	59
TOTAL JORNALES.	2686	91

Valladolid 7 de Diciembre de 1895.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon*.

Núm. 2.889.

Ayuntamiento constitucional de Villán de Tordesillas.

Vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, por acuerdo de la Junta municipal que tengo el honor de presidir, se anuncia con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á cuatro familias pobres y los que de tránsito necesiten la asistencia facultativa, siendo tambien pobres, con todo lo demás que dispone el Reglamento del ramo; el agraciado ha de residir como vecino en este pueblo.

Los aspirantes que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del plazo de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villán de Tordesillas 8 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, *Eustoquio Gonzalez*.

Núm. 2.890.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de San Mancio.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1894 á 1895, quedan de manifiesto por término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal, dentro de cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente y emitir por escrito las reclamaciones que crean justas.

Villanueva de San Mancio á 7 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, *Crescenciano Sanchez Calderon*.—P. S. M., el Secretario, *Hilario Palencia Tomé*.

NUM. 2.888.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporacion Municipal en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Noviembre de 1895.

Sesion de 2 de Noviembre.

Abierta la sesion á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefon-

so Pino, se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Entrando en la orden del día se acordó el ingreso en las Escuelas públicas de los niños Pedro Regalado Perez y Baldomero y Angela Lopez.

Tambien se autorizó á la Comision urbana para practicar un retejo en las Escuelas públicas y arreglar un albañal en el Depósito de útiles de incendios.

Se acordó el pago del segundo trimestre del contingente provincial correspondiente á esta Ciudad y de las cuentas de diez y siete pesetas cincuenta y dos céntimos á la viuda de D. Agapito M. Cabello, por géneros que de su comercio ha suministrado á este Municipio, cinco pesetas á D. Ramon Flores, por cincuenta pliegos de papel de oficio para esta Secretaría y otras siete pesetas á Alejandro Alfonso de un farol para el cabo de serenos.

Sesion del día 9 de Noviembre.

Abierta la sesion á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Pino, se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Entrando en la orden del día se acordó el pago del segundo trimestre del cupo de consumos correspondiente á esta poblacion.

Tambien se acordó el ingreso en las Escuelas públicas de los niños Segundo Garcia, Antonio Gomez, Cristeta Gonzalez, Lorenzo Sanchez, Benjamin Rodriguez, Felipe Corral, Fructuoso Rodriguez y Faustino Nuño.

Igualmente se acordó incluir en las listas de Beneficencia á Benito Losada Reoyo, pobre de esta vecindad.

A instancia de la Comision urbana se acordó ingresar en estos fondos, doscientas cincuenta y siete pesetas setenta céntimos importe de los efectos vendidos por la misma y que procedentes de expropiaciones existían en los depósitos del Matadero y la adquisicion de un farol para el alumbrado público y un brasero para el repeso.

Se aprobaron y acordó el pago de dos nóminas de jornales, huebras y materiales invertidos en la pequeña reparacion de la casa del Pinar, importantes 38 pesetas 88 céntimos y de las cuentas siguientes: 17 pesetas 32 céntimos á Remigio Tardáguila por carbon de encina para las estufas, 2 pesetas 75 céntimos

á Antolin Robledo por cristales y otros efectos para la Secretaría, 21 pesetas 5 céntimos á la Viuda de D. Alejandro Zúñiga por una estufa y tubería para la Secretaría, 5 pesetas 75 céntimos á Sebastian Ojeda, por colocar dicha estufa y hacer otros accesorios para la misma, 37 pesetas á Doña Eugenia Vergara por sellos y papel timbrado suministrados al Municipio, 100 pesetas á Eugenio Martin por cuatro faroles de anuncio para el Sr. Alcalde y Tenientes, 34 pesetas 25 céntimos á Saturnino Tavera por cuatro palomillas que ha hecho para colocar los antes referidos faroles y 1 peseta 12 céntimos á los peones urbanos por escobas gastadas en el barrido de las calles.

Sesion del día 16 de Noviembre.

Abierta la sesion á las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Pino se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Entrando en la orden del día se acordó el ingreso en las escuelas públicas de varios niños pobres de esta poblacion y la inclusion en las listas de beneficencia de los vecinos Domingo Martin, Cesáreo Luis, Juan Garcia, Adolfo Fernandez y Pedro Rodriguez.

Se acordó adquirir dos libros para el Registro civil, trescientas licencias de enterramiento y carbon y tubos para el Juzgado Municipal.

Igualmente se concedió el salon alto del Colegio para que actúe una compañía dramática.

El Ayuntamiento quedó enterado de la instancia de D. Bonifacio Baquero en la que pide algunos efectos para el mejor desempeño de su cargo de Fiel contraste de pesas y medidas de esta poblacion.

A instancia del Sr. Alcalde y Teniente Don Niceto Bergaz se acordó por unanimidad la destitucion del Sacador José Menendez por faltas graves en el cumplimiento de su cargo y el arreglo de las balsas de la fuente pública llamada de María:

Por último se acordó el pago de una cuenta de D. Bonifacio Baquero de ocho pesetas diez céntimos por contratar dos medias fanegas con sus correspondientes raseros, y otra de Aquilino Villarreal de 31 pesetas 50 céntimos por tres docenas de boquillas para el alumbrado público.

Sesion del día 23 de Noviembre.

Abierta la sesion á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Idefonso Pino se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Entrando en la orden del día se acordó el ingreso gratuito en las escuelas públicas de varios niños de esta poblacion.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Sr. Gobernador civil había nombrado á D. Eladio Santiago, D. Mauricio Bergaz y D. Felipe Cruzado, Vocales de la Junta local de 1.^a enseñanza de esta Ciudad en concepto de padres de familia.

La Comision de Montes manifestó á la Corporacion que el 18 del actual había hecho entrega á los rematantes de los pastos de invierno y primavera, fruto del pino, caza y reconocimiento final de 600 cargas de ramera como lo justificaban las actas leidas las cuales fueron archivadas.

Por el Administrador del Hospital se presentaron las cuentas de viveres y utensilios correspondientes al mes de Octubre acordándose pasar á informe de las respectivas comisiones.

Se nombró al oficial 1.^o de esta Secretaría D. Francisco Alonso para que rindiera en la Delegacion de Hacienda la cuenta de cédulas personales correspondiente á este ejercicio é ingresara á su vez el importe de las expensas.

Se acordó el pago de diez nóminas de jornales y materiales invertidos en las obras de los edificios del común, escuelas públicas, arreglo de las balsas de la fuente María y colocacion de faroles para el alumbrado público importantes 108 pesetas 61 céntimos y de las cuentas de 70 pesetas al Sr. Cura Párroco por las misas de alba en las recolecciones del corriente año y las de 12'37 y 9'50 á Felix Colodrón, la primera por ladrillos para la obra de la casa del pinar y la segunda por una comida servida á la Comision de Montes.

Sesion ordinaria de 30 de Noviembre.

Abierta la sesion á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Idefonso Pino se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Entrando en la orden del día se acordó el

ingreso en las Escuelas públicas del niño Patricio Rodriguez de ocho años de edad.

Se aprobó la cuenta del Hospital correspondiente al mes de Octubre que importa 58 pesetas 17 céntimos, una vez que fué informada favorablemente por las comisiones de Hacienda y Beneficencia.

A instancia de la Comision de Beneficencia se acordó adquirir los manojos y tocino que fueran necesarios en todo el año en el Hospital de esta poblacion.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber reudido el Comisionado D. Francisco Alonso la cuenta de cédulas personales del corriente año habiendo ingresado en la Administracion de Hacienda el importe de las expensas y de haber recibido el ejemplar de la Historia de los pueblos de la provincia regalado por la Excm. Diputacion á todos los Ayuntamientos.

Se acordó el pago de las cuentas siguientes: 35 pesetas D. Francisco Alonso por dietas devengadas para el ingreso de las cédulas personales, 6 pesetas á Martin García por una huebra para conducir al Pinar á la Comision de Montes, 2 pesetas á D. Saturnino Tavera por arreglar la cerradura de la Prevencion, y dos pesetas cincuenta céntimos á D. Manuel Merino Cordonero de unas borlas para el baston del Sr. tercer Teniente Alcalde.

Nava del Rey seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Pablo Burgos.

Ayuntamiento constitucional de Nava del Rey 7 de Diciembre de 1895.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó remitirle al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL. Asi resultó del acta de este dia de que yo el Secretario certifico.—Pablo Burgos.—V.^o B.^o, El Alcalde, Idefonso Pino.

Seccion quinta.

Núm. 2.892.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza se cita al autor ó autores de las lesiones causadas á Remigio Perez, la noche del veintiseiete de Octubre último, en la calle Nueva,

cerca del establecimiento de Santiago García, para que en el término de quinto día á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirles declaracion en la causa que se sigue sobre lesiones á dicho Santiago, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Benito Fernandez.

NÚM. 2.893.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Martin, natural de la Seca, como de unos veintiseis años de edad, de estatura regular, delgado de cara, pecoso de viruelas y viste blusa á cuadros, boina azul y pantalon de tela, de ignorado paradero, para que en el término de diez días contados desde la insercion en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado con el objeto de recibirle indagatoria en causa que con otro se le sigue sobre hurto de una yegua de la propiedad de Marceliano Garcia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial practiquen diligencias en su busca y caso de ser habido le conduzcan á la Cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado mediante haberse decretado su prision provisional en méritos de la relacionada causa.

Dada en Valladolid á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Eduardo Gonzalez.—Por su mandado, Luis Esteban, P. Castro.

NÚM. 2.894.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que para las resultas de la causa que se ha seguido contra Benigno Cisneros Rivas, vecino de

Montealegre, sobre hurto de metálico á Víctor Fraile, le han sido embargadas como de su propiedad las fincas radicantes en el citado pueblo, que á continuacion se describen y las cuales y á instancia del Sr. Recaudador general de costas de esta Audiencia, se venderán en pública subasta que tendrá lugar el día veintitres de Diciembre próximo á las once en punto de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y son las siguientes:

1.^a Una tierra en término de Montealegre, al pago de las Hormigas, de cabida de diez cuartas, equivalentes á ochenta y tres áreas, sesenta y tres centiáreas, linda por el Oriente con otra de Jorge Rodriguez, Mediodía herederos de Liborio Juarez, Poniente y Norte con Benigno Cisneros; tasada en cien pesetas.

2.^a Otra al Vergajon, de seis cuartas y sesenta y seis estadales, equivalentes á cuarenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda por el Oriente con otra de Tomás Sanchez, Mediodía con D. Aciselo Martin, Poniente con el Camino y Norte con otra de Tomás Sanchez; tasada en sesenta pesetas.

3.^a Otra tierra en dicho término, al pago del camino de Matallana, de cabida de cinco cuartas y seis estadales, equivalentes á treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, linda por el Oriente con otra de Jorge Rodriguez, Mediodía y Poniente con dicha hacienda y Norte con el Camino; tasada en treinta y siete pesetas.

4.^a Otra á las Atalayas, de cinco cuartas y once estadales, equivalentes á treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, linda por el Oriente con otra de Isabel Juarez, Mediodía con tierra de Mozo, Poniente Juan Sanchez y Norte con otra de Aciselo Martin; tasada en sesenta pesetas.

5.^a Otra en Barnuevo, de cabida de once cuartas, equivalentes á ochenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas, linda por el Oriente con otra de Genaro Sanchez, Mediodía con otra de herederos de D. Valentin Herranz, Poniente con D. Luis Aparicio y Norte con Máximo de la Fuente; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

6.^a Otra tierra al Camino de Matallanas, de nueve cuartas, equivalentes á sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas, linda por el Oriente con otra de esta hacienda,

Mediodía con tierra de Murga, Poniente con el mismo y Norte el camino; tasada en ciento ochenta pesetas.

7.^a Otra á Valdeornillos, de cabida de veinticuatro cuartas, equivalentes á una hectárea, ochenta y seis áreas y treinta y tres centiáreas, linda por el Oriente con otra de Romualdo Cisneros, Mediodía con tierra del Sr. Conde de Berberana, Poniente con herederos de Mateo Serrano y Norte Gabino Blanco; tasada en ciento veinticinco pesetas.

8.^a Entre los majuelos de tres cuartas, equivalentes á veintitres áreas y veintinueve centiáreas, linda por el Oriente con otra de Inocencio Ceinos, Mediodía herederos de Sinforiano Blanco, Poniente y Norte con otra de Juan Sanchez; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

9.^a Otra en los Lagunares, de cabida de cinco cuartas, equivalentes á treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, linda por Oriente y Mediodía con herederos de D. Prudencio Diez, Poniente y Norte, tierras del señor Conde; tasada en cincuenta pesetas.

10. Otra en Valdefrailes, de cabida de once cuartas, linda por el Oriente con el Camino, Mediodía con D. Mariano Martin, Poniente con herederos de D. Liborio Juarez y Norte con Leon Martin, su equivalencia es de ochenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas; tasada en setenta y cinco pesetas.

11. Otra en Veraniegos, de cabida de nueve áreas y ochenta y siete centiáreas, linda por el Oriente con otra de Victoriano Herrero, Mediodía Casto Lopez, Poniente con el camino, y Norte Genaro Sanchez; tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

12. Otra un majuelo al pago de Montecillos, de cuatro cuartas y cincuenta estadales, equivalentes á treinta y una áreas y cinco centiáreas, linda por el Oriente con otra de Tomás Sanchez, Mediodía otra de Genaro Sanchez, Poniente con otra de Martin Sanchez y Norte con tierra de Leon Sanchez; tasada en cincuenta pesetas.

13. Y otra tierra al pago de la Retuerta, de doce cuartas, equivalentes á noventa y tres áreas y quince centiáreas, linda por el Oriente con tierra del Comun, Mediodía con Genaro Sanchez, Poniente con calgadero, y al Norte el erial; tasada en sesenta pesetas.

Las trece fincas antes descritas aparecen tasadas en junto en la cantidad de mil treinta y dos pesetas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el diez por ciento del valor de las fincas que se subastan, y que el expediente de su razon se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle de Caldereros, número treinta y cuatro, para que puedan enterarse cuantas personas deseen interesarse en la expresada subasta.

Dado en Valladolid á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Eduardo Gonzalez.—Por su mandado, Benito Fernandez.

Talon núm. 898.

NÚM. 2.895.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de la Ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita á Doña Manuela Mendez Esteban, que se dice residía en esta Ciudad, calle Nueva de la Estacion, número tres, en el mes de Junio de mil ochocientos noventa y dos, cuyo actual domicilio se ignora, así como las demás circunstancias personales, para que en término de diez días á contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, bajo el apercibimiento que establece el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, á prestar declaracion en las diligencias sumarias que en el mismo se instruyen sobre tentativa de estafa al súbdito portugués Don José de Freitas Cardoso, por el procedimiento de entierro.

Valladolid once de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel García y Lopez.—Por mandado de S. S.^a, Ildefonso Ferrín.

Núm. 2.897.

Don Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente hago saber: Que para satisfacer los gastos y costas originadas en la causa seguida contra Arcadio Valentin Barrigon, natural y vecino de Mucientes, sobre homicidio y robo, se venden en pública licitación treinta y cinco fincas, sitas en término de dicho Mucientes, cuyos pagos, linderos, mensura y tasación se relacionan en el expediente de su razón, el cual así como los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la escribanía del Actuario, calle de San Martín, número veinticinco, principal,

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de Enero próximo á las doce de su mañana, previniéndose á los licitadores que no será admitida ninguna postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y han de consignar previamente para tomar parte en la subasta el diez por ciento de la misma.

Dado en Valladolid á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel García y Lopez.—P. S. M., Isidoro Meriel.

Talon núm. 899.

Núm. 2.896.

Don Anselmo García Olleros, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á Doña María del Carmen Pino Carbonero, vecina de esta Ciudad, de las cantidades que la adeuda D. Ladislao Tabera Galan, que lo es de Fresno el Viejo, se sacan á pública subasta por segunda vez por no haber habido licitador en la primera y bajo el tipo de su tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas que á continuación se deslindan, radicantes en el término municipal de Fresno el Viejo:

Un majuelo radicante en dicho término, al pago de la Serna, de cabida de seis obradas y media, equivalentes á dos hectáreas, setenta

ta áreas y sesenta y ocho centiáreas, contiene seis aranzadas de plantío blanco de cuatrocientas cepas una, linda al Saliente majuelo del D. Ladislao, antes Antolin Anton, Mediodía tierra de D. Eduardo Otero, Poniente majuelo de José Morante y Norte majuelo de Doña María Galan; se halla tasado en ochocientas veinticinco pesetas y rebajado el veinticinco por ciento, queda su valor reducido á seiscientos diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Y una tierra en dicho término, al pago de Carre-Taroca, titulada de los Picones, á la izquierda como se vá á Fresno, de cabida de una obrada, equivalente á cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, que linda al Naciente con prado del Valle, Mediodía tierra de Faustino Seco, Poniente y Norte con el camino de Carre-Taroca, se halla tasada en ciento nueve pesetas y rebajado el veinticinco por ciento, queda reducido su valor á ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos.

El remate de expresadas fincas tendrá lugar el día treinta y uno del corriente á las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad ceder á un tercero, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y los licitadores que quieran interesarse en ella deberán conformarse con los títulos que obran en autos.

Dado en Nava del Rey á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Anselmo G. Olleros.—P. S. M., Quintin Hernandez Bergaz.

Talon núm. 900.

Sección sexta.

AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el Sr. Planillo pueden disponer de los intereses de inscripciones de 1.º de Octubre último.

1

Talon núm. 901.

VALLADOLID. Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.